



17 Intermunicipal
popular ZARAGOZA 2010

Declaración “Soluciones para los Gobiernos Locales”

17, diciembre, 2010

Los Alcaldes y Presidentes de Diputación del Partido Popular, reunidos en Zaragoza, bajo la Presidencia de Mariano Rajoy, consideramos que en estos momentos de tensión en las cuentas públicas, cuando la capacidad de pago de los contribuyentes se resiente gravemente por la crisis, todas las administraciones deben **garantizar la máxima eficiencia en la prestación de los servicios públicos.**

Para ello, **es imprescindible aclarar el marco competencial** de los distintos niveles de gobierno y asegurar que los sistemas de financiación proporcionen los incentivos adecuados para la mejor provisión de servicios a los ciudadanos y garanticen la igualdad entre todos los españoles con independencia de su lugar de residencia.

El proceso de descentralización desde la transición, ha girado en torno a la configuración del Estado de las Autonomías, pero el actual estadio del proceso de evolución del modelo territorial debería hacer replantearse y aclarar el papel de las competencias municipales y dotarles de un sistema de financiación acorde con las funciones realmente ejercidas y con aquellas susceptibles de ser asumidas, aplicando los principios de autonomía política y financiera a los entes locales.

El Partido Popular defiende una España de las Autonomías en que el reparto de las competencias no dependa de decisiones oportunistas, sino que garantice que **la administración más eficaz para los ciudadanos sea la que ejerza la competencia.**



Actualmente, en el ámbito competencial, existe un desajuste creciente entre las funciones reales asumidas paulatinamente por los municipios y las competencias normativas, derivado de la demanda de servicios públicos más sofisticados y de los gastos de suplencia agravados por el proceso de inmigración de los últimos diez años.

Adicionalmente, existe una **falta de planificación concertada de recursos entre los tres niveles de organización territorial** para un mejor y eficiente servicio al ciudadano.

Apelamos a la vigencia del modelo que para la Administración Local se consagra en los artículos 140, 141 y 142 de nuestra Constitución. El principio de Autonomía Local es la clave del mismo y principio básico que debe inspirar la normativa de desarrollo de la Constitución en esta materia.

Un modelo que debe articularse a través de **acuerdos políticos y reformas legislativas** que otorguen a la Administración Local la relevancia que, como Administración más cercana a los ciudadanos, debería corresponderle.

El modelo de financiación municipal exige ajustes estructurales y no la mera aportación de recursos coyunturales como consecuencia de las tensiones generadas por la crisis.

Por todo ello, los Alcaldes y Presidentes de Diputación del Partido Popular proponemos las siguientes **soluciones para los Gobiernos Locales**:

1. **Medidas estructurales a adoptar** para mejorar el sistema de financiación municipal:
 - Aclarar el marco competencial de los distintos niveles de gobierno dentro de una **reforma integral de las Administraciones Públicas**.
 - Una **revisión integral del sistema tributario municipal** para incrementar la corresponsabilidad fiscal, frente al esquema impositivo actual basado en la imposición sobre la propiedad y vinculado al



fenómeno de la prestación de servicios locales relacionados con el patrimonio inmobiliario.

- Profundizar en la tributación basada en una **mejor articulación de la capacidad de las tasas** para cubrir los correspondientes servicios con un nivel óptimo de prestación.
- Tener en consideración la **diversa tipología de los Ayuntamientos** (grandes ciudades, municipios rurales, turísticos...) a la hora de aumentar su capacidad de autogestión, de disminuir su tutela por parte de otras administraciones y de establecer un marco de tratamiento competencial y financiero que, en todo caso, garanticen la igualdad de los ciudadanos en el acceso a los servicios públicos.
- Superar los obstáculos que supone el minifundismo municipal para la prestación eficaz de los servicios, **fomentando la intermunicipalidad** con un planteamiento definido a medio plazo a través de la adopción de medidas de estímulo a la actuación conjunta. En este punto, la revisión del papel institucional de las Diputaciones se hace también imprescindible.
- Corregir el **inadecuado mecanismo de participación en los ingresos generales del Estado** y fomentar la lealtad institucional, incorporando expedientes que impidan el incremento de las deudas tributarias que otras administraciones públicas mantienen con los Ayuntamientos.
- Garantizar, como recursos de carácter incondicionado, el **despliegue efectivo de las participaciones en los tributos de las CC.AA** en todo el territorio nacional con arreglo a criterios homogéneos y coordinados, todo ello sin perjuicio de las especialidades que puedan introducir las Comunidades Autónomas en el ejercicio legítimo de su autonomía.
- Introducir **mecanismos de transparencia** en la gestión y mejorar los de control **de legalidad**. Lo más importante es que el ciudadano tome conocimiento de lo que hace su ayuntamiento, de lo que recibe de él, de



lo que cuesta su mantenimiento o funcionamiento y el de los servicios que presta.

- Hacer de la **austeridad en el gasto, criterio prioritario** en la administración pública; y aprobar una **ley de estabilidad** que prohíba el gasto público excesivo con un **límite máximo de gasto para todas las Administraciones**.
- **Dignificar el papel que el funcionario público local** tiene como elemento de garantía de la vigencia de los valores y principios de legalidad, imparcialidad, eficacia, transparencia y servicio al interés general que debe presidir la actuación de los Entes Locales.

2. **Medidas extraordinarias y transitorias** que palien las graves dificultades económico-financieras por las que están atravesando las Entidades Locales, con objeto de facilitar el normal funcionamiento de las Corporaciones locales y evitar que se vean obligados a dejar de prestar servicios básicos:

- **Instrumentar, de forma real y efectiva, una Línea de Crédito ICO a favor de los Ayuntamientos** para que éstos puedan hacer frente al pago de las obligaciones contraídas.
- **Aplazar las devoluciones al Estado hasta la entrada en vigor de un nuevo modelo de financiación** correspondientes a las liquidaciones de la Participación en los Ingresos del Estado.
- **Flexibilizar su capacidad de endeudamiento**, corrigiendo la discutible e ideológica arbitrariedad contemplada en el proyecto de presupuestos, y que, excepcionalmente para 2011, **pueda destinarse el mismo a inversiones y gasto corriente**.
- **Autorizar a los Ayuntamientos a refinanciar los vencimientos de deuda** del ejercicio, de forma que el stock de deuda del Ayuntamiento no se vea alterado.



- **Dotar de una mayor liquidez a las EE.LL.**, incrementando el porcentaje de las entregas a cuenta, por el sistema de financiación, del 95 al **98 por ciento**, en línea con lo previsto para las **CC.AA.**
 - **Mejorar la financiación de municipios con población inferior a 20.000 habitantes**, incrementando el Fondo especial de financiación.
 - **Incrementar los Planes de Cooperación de las Diputaciones** para alcanzar los niveles de inversión del ejercicio de 2009, con la finalidad de mantener su capacidad inversora en las obras que destinan a servicios básicos de los pequeños municipios y a la mejora de la red viaria.
3. La futura **Ley Básica del Gobierno y Administración Local** que prepara el Gobierno debe cumplir y abordar, como mínimo, las siguientes **propuestas**:
- Tramitar y aprobar **un nuevo modelo de financiación local** (Ley de Haciendas Locales) **conjuntamente con la LBGAL**, así como incorporar una memoria económica a esta última Ley.
 - **Garantizar un modelo de régimen local básico, común y homogéneo para todo el territorio**, que permita a cualquier ciudadano español gozar de los mismos derechos y participar con las mismas obligaciones, así como acceder a los mismos servicios locales y con la misma calidad, con independencia de su lugar de residencia.
 - **Definir un sistema competencial claro y preciso** de los Gobiernos Locales que beneficie directamente al ciudadano y clarifique los servicios que se prestan sin título competencial, o sin financiación suficiente.
 - **Solucionar el grave problema generado por la prestación de los servicios impropios** realizados por las EE.LL en sustitución de otras AA.PP.



17 Intermunicipal popular ZARAGOZA 2010

- **Fortalecer y modernizar el papel de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares**, creando una Carta provincial de servicios y actualizando sus cometidos, especialmente en su función de asistencia y cooperación con los municipios pequeños y medianos.
- **Saldar el déficit de representación institucional** que tienen las EE.LL; y, para ello, hay que reconocer, al menos, el derecho a participar en los Órganos de decisión y negociación de los sistemas de financiación.
- Mantener la regulación de un **régimen especial para los municipios de gran población** que les permita hacer frente a su enorme complejidad como estructuras político-administrativas, tal y como existe en la normativa actual.
- **Introducir un Título dedicado al Personal** que presta sus servicios en las Entidades Locales y **mantener la habilitación nacional** para los funcionarios de secretaría, intervención y tesorería.
- Mantener en el título de la Ley la denominación de “**Ley Básica**”, porque de no ser así, se desnaturalizaría su función normativa para la regulación de las características fundamentales del régimen local.

Por último, los Alcaldes y Presidentes de Diputación del Partido Popular solicitamos estudiar la posible interposición de un Recurso Jurisdiccional de los PGE 2011, por su marcado carácter antimunicipal.